



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012023-0006600. Villavicencio, veintinueve (29) de mayo de 2.023. Al Despacho la anterior demanda informando que ha sido presentada subsanación. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REQUIERASE al apoderado de la parte actora para que adecue la petición de medidas cautelares, tal como se le indicó en el numeral 5 del auto de fecha 21 de abril de 2023 mediante el cual se inadmitió la demanda, esto es; la adecue conforme se establece en el Art. 590 del Código General del Proceso, que en su caso es la inscripción de la demanda en los bienes sujetos a registro.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 57 de 10 / JULIO /2023__

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**